



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPTE. 65455/2019

VISTO

El Expediente CUDAP N° 65455/2019 por el que el arquitecto Germán BAIGORRÍ Secretario de Extensión FAUD, solicita aprobación del Proyecto de Extensión **“MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO EN SECTORES SOCIALES VULNERABLES DE VILLA LA CAL, VILLA GENERAL BELGRANO”**, desarrollado dentro del Convenio Específico entre la FAUD y la Municipalidad de Villa General Belgrano,

Y CONSIDERANDO:

Que el Equipo que desarrolla el mencionado Proyecto de Extensión es dirigido por el arquitecto Enrique Moiso, codirigido por la arquitecta Carolina Vitas e integrado por: Docentes, Alumnos Adscriptos y Estudiantes de la Cátedra de Arquitectura II B, el Intendente de Villa General Belgrano Sergio Favot, el Secretario de Planificación Estratégica, Desarrollo Urbano y Ambiental de Villa General Belgrano Leonardo Olocco y la Subsecretaria de Desarrollo Humano de Villa General Belgrano María Inés Ramello.

Que el Equipo desarrolló su actividad en el marco del Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la FAUD y la Municipalidad de Villa General Belgrano, aprobado por Resolución HCD N° 637/18, con el objetivo de desarrollar instrumentos y herramientas que posibiliten la gestión del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de 26 familias residentes en Villa La Cal, desarrollando además un módulo habitable mínimo, equipamiento de uso barrial (merendero) y la promoción, socialización y participación de la comunidad.

Que por la valiosa labor social, extensionista y académica, el Proyecto del Equipo fue evaluado y aprobado por el Banco de Evaluadores de la Secretaría de Extensión Universitaria y suscrito en el Programa Compromiso Social Estudiantil de la UNC.

Que la Comisión de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Extensión “**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO EN SECTORES SOCIALES VULNERABLES DE VILLA LA CAL, VILLA GENERAL BELGRANO**”, desarrollado dentro del Convenio Específico entre la FAUD y la Municipalidad de Villa General Belgrano, por el Equipo dirigido por el arquitecto Enrique Moiso y codirigido por la arquitecta Carolina Vitas de la Cátedra de Arquitectura II B.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.